

EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S como empresa líder en la fabricación de empaques y complementos en cartón corrugado, se compromete a proteger a la Empresa y todos los vinculados a ella, frente a los delitos relacionados con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en virtud de las disposiciones legales nacionales e internacionales, estableciendo controles y promoviendo acciones para evitar que sea utilizada para estas actividades ilícitas, así como sus delitos fuentes que puedan poner en riesgo a la Empresa y a sus partes interesadas; adicionalmente rechazará cualquier actividad delictiva o conducta que implique irregularidades u actuaciones corruptas que ponga en peligro el correcto desempeño, la estabilidad y Prestigio de la Empresa y atenten contra el SAGRILAFT.

Objetivos

1. Establecer mecanismos de control
2. Fomentar una cultura de Legalidad, de cumplimiento y Transparencia al interior de la compañía
3. Guiar a los trabajadores y colaboradores de todos los niveles, para que dentro del desempeño de sus funciones velen por la prevención de los riesgos LAFT/FPADM
4. Asignar los recursos necesarios que requiera el SAGRILAFT

Acciones de control

En cumplimiento de nuestra debida diligencia, la empresa tiene como base dentro de sus acciones de control:

- a. Divulgar a través de los diferentes medios de comunicación de la Empresa nuestras políticas y acciones para prevenir los riesgos asociados a LAFT/FPADM.
- b. Contar con procedimientos de selección y vinculación para vincular a cualquier asociado al negocio.
- c. Identificar a todos sus asociados y verificar su identidad utilizando documentos, datos o información confiable, a través de sus herramientas de conocimiento de clientes, de proveedores y de empleados.
- d. Identificar a sus Beneficiarios Finales y tomar Medidas Razonables para verificar su identidad para dar cumplimiento al requerimiento ordenado por las autoridades.
- e. Hacer una continua supervisión sobre todas las relaciones contractuales, comerciales y las transacciones que se realicen con nuestros asociados para el conocimiento de su actividad comercial y el perfil de riesgo.
- f. Conocer y/o obtener las declaraciones sobre la fuente de los fondos de nuestros asociados para asegurar la legalidad de nuestras transacciones.

Reporte de operaciones sospechosas

EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S invita a todos nuestros los asociados de negocio, nos reporten todas las operaciones inusuales, intentadas y/o sospechosas que pueda identificar en sus relaciones con **EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S** e informarlo al oficial de

cumplimiento de la empresa, a través de cualquier medio de comunicación, ya sea a través del teléfono fijo: 5169256 ext. 111 o a través del correo electrónico: oficialdecumplimiento@empicolsa.com o mediante comunicado por escrito dirigido al oficial y/o depositándolo en buzón de sede principal de la empresa.

Sanciones

El incumplimiento y/o violación de esta Política, del Manual y/o de los procedimientos que soportan nuestro SAGRILAFT/FPADM, constituye una falta e incumplimiento grave contractual, indistintamente de la naturaleza del contrato, convenio o vinculación con la empresa, que podrá generar como sanción o consecuencia, además de las acciones legales, la terminación del contrato de trabajo del empleado por justa causa por parte de la Sociedad, terminación inmediata de la contratación y/o prestación del servicio o labor, entre otras consecuencias sancionatorias pecuniarias, de responsabilidad administrativa y penales legalmente permitidas.

La presente política entra a regir a partir del veinte de (20) de marzo de 2024.

Los procedimientos y documentos que soportan el SAGRILAFT/FPADM serán actualizados en la medida que se requiera por el desarrollo de nuestra actividad y/o requerimiento legal, bajo la aprobación de la Asamblea y será divulgada para ratificar el compromiso de todos los asociados de negocio de **EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Martha Luz Saldaña	Paola Varela Arciniegas	Asamblea General
Oficial de Cumplimiento	Gerente General	

FIN DE ESTE DOCUMENTO